

DECRETO SUPREMO N° 15789
GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la H. Alcaldía Municipal de Villamontes, Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, después de haberse cumplido el trámite administrativo, ha cedido a la Corporación Boliviana de Fomento a título gratuito cinco lotes de terrenos marcados con los Nos. 154, 155, 161, 162 y 168 situados en el radio urbano con destino a la construcción de viviendas para el personal técnico, obreros calificados y cuerpo de trabajadores del complejo Agroindustrial Gran Chaco; Que, para consolidar esa cesión ha dictado el Auto de Adjudicación de fecha 21 de agosto de 1974, se ha suscrito la escritura pública N° 159/74 en fecha 26 de noviembre de 1974 por ante el Notario Público de Villamontes con intervención de partes interesadas;

Que, siendo preocupación constante del Gobierno la dotación de vivienda, a los sectores productivos del país y tratándose de la cesión de bienes municipales que deben ser autorizados por el Supremo Gobierno;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO. Homológase la adjudicación otorgada a título gratuito por la H. Alcaldía Municipal de Villamontes provincia Gran Chaco del departamento de Tarija, en favor de la Corporación Boliviana de Fomento de cinco lotes de terreno situados en el radio urbano marcados con los Nos. 154, 155, 161, 162 y 168 con destino a la construcción de viviendas para el personal del Complejo Agroindustrial Gran Chaco.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia, Industria, Comercio y Turismo y de Urbanismo y Vivienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Walter Castro Avendaño, Raúl Lema Patiño, Jorge Tamayo Ramos, Hernando García Vespa, Alfredo Franco Guachalla, Edwin Tapia Frontanilla, Jorge Burgoa Alarcón, Ismael Castro Montaña, Guillermo Escóbar Uhry, Jaime Larazábal L., Gastón Moreira Ostria, Guillermo Bilbao La Vieja.